

Trámite para la aportación de documentación acreditativa de los méritos del procedimiento selectivo convocado por ORDEN 72/2022. (23290 / SIA: 2985414)

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Aportar los méritos declarados en la inscripción al procedimiento selectivo de concurso oposición a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Música y Artes Escénicas y profesores de Artes Plásticas y Diseño convocado por ORDEN 72/2022.

REQUISITOS

Es necesario disponer de una cita previa para poder acceder al trámite de aportación de méritos.

Si todavía no ha solicitado cita previa se le recuerda que puede solicitarla a través del siguiente enlace desde las 10 horas del día 21 de febrero de 2023 hasta las 15 horas del 21 de marzo de 2023, <https://eternos.gva.es/eternos-front/EDUMERIT23/index.html?idioma=es>

INTERESADOS

Personas participantes en el procedimiento selectivo convocado por ORDEN 72/2022 que desean aportar la documentación acreditativa de los méritos declarados en su inscripción.

ENLACES

· [Normativa] Portal de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte - 2022 Procedimiento extraordinario de estabilización (concurso oposición)

<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-procediment-extraordinari-estabilitzacio-concurs-oposicio>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Se podrá realizar la aportación de los méritos en un plazo de 48 horas a contar a partir de la fecha y hora que le asigne el sistema de cita previa.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

La fecha y hora asignada proporciona un plazo de 48 horas para presentar la documentación acreditativa de

méritos.

Solo se tendrán en cuenta los méritos que se hubieran declarado en la declaración responsable de méritos (autobaremo) adjunto a la solicitud de inscripción.

Las personas que se hayan inscrito por distintas especialidades en esta administración convocante tendrán que realizar una aportación de méritos para cada especialidad solicitada dentro del plazo de 48 horas.

Aquella documentación que obre en poder de la administración, podrá consultarse a través de la aplicación OVIDOC (<https://ovidoc.edu.gva.es/>) y no será necesario aportarla en el trámite. En el caso de que en la hoja de servicios no conste la especialidad de los años de servicio, deberá aportarse en este trámite la documentación acreditativa.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

La aportación de documentación deberá realizarse, obligatoriamente, a través de este trámite en la sede electrónica utilizando cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica.

El trámite no finaliza hasta que se realice el registro del mismo.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=EDC_OPOSICION_MERITS&version=1&idioma=es&idProcGuc=23290&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- Guía de usuario para cumplimentar el trámite de aportación de documentación acreditativa de méritos
https://ceice.gva.es/documents/162909733/369830680/Guia+usuario+APORTACION+MERITOS_CAS.pdf
- Listado de preguntas frecuentes
https://ceice.gva.es/documents/162909733/369830680/Preguntas+frecuentes_CAS.pdf

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí